CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

ADENDA N° 02/2019

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019"SERVICIO DE MANTENIMEINTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" –ID N° 357.744.

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según se detalla:

1) **DONDE DICE: SECCIÓN II. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: El Oferente deberá contar con un taller que reúna los siguientes requisitos:

4. Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de los límites de las ciudades de Asunción, Mariano Roque Alonso, Lambaré o Fernando de la Mora, desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Verificación IN SITU La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la Infraestructura con que cuenta el Oferente, en donde se constatará lo siguiente:

ÍTEMS	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 600 m2, con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones.		
2	Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes		
3	Se exige como mínimo que el Taller del Oferente se encuentre dentro de los límites de las ciudades de Asunción, Lambaré o Fernando de la Mora.		

DEBE DECIR: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: El Oferente deberá contar con un taller que reúna los siguientes requisitos:

4. Ubicación: Se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de un radio de 5(cinco) kilómetros desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Verificación IN SITU La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la Infraestructura con que cuenta el Oferente, en donde se constatará lo siguiente:

ÍTEMS	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 600 m2, con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones.		
2	Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes		
3	Se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de un radio de 5(cinco) kilómetros desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).		

2) DONDE DICE: SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de los límites de las ciudades de Asunción, Mariano Roque Alonso, Lambaré o Fernando de la Mora, desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).

DEBE DECIR: SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de un radio de 5(cinco) kilómetros desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).

3) DONDE DICE: SECCIÓN VII. ANEXOS

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Facturaciones y/o contratos ejecutados satisfactoriamente a Instituciones del Estado o Empresas Privadas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con Provisión de Repuestos, por un volumen mínimo del 60% del monto máximo indicado por la Convocante, en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados. El Oferente podrá presentar la cantidad necesaria de documentación solicitada hasta tanto cubra el porcentaje solicitado por la Convocante. • Balance General de los ejercicios fiscales 2016-2017 y 2018. • Currículo del Jefe del Taller especializado con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el área y especializado en las marcas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (Constancias y/o Certificados adjunto al Currículo), y listado de profesionales mecánicos por lo menos 5 (cinco). • Copia simple Licencia de la SEAM. • Copia simple Planos aprobados por la municipalidad respectiva. • Curriculum de la Empresa describiendo que posee lo siguiente: **A)** que el taller del Oferente se encuentre dentro de los límites de las ciudades de Asunción, Lambaré, o Fernando de la Mora. **B)** que el taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 600 m2, con área cerrada para resguardo de los vehículos, no se considerará instalaciones en distintas ubicaciones. **C)** el taller deberá contar como mínimo con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y fosa para revisión. **D)** deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: banco para armado de diferencia, elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, cargador de baterías, comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, succionador de aceite al vacío, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectores Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas; E) El taller deberá contar con: E.1) Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes; E.2) contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Cobertura, Número de Póliza y fecha de vigencia; E.3) debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente; E.4) poseer circuito cerrado de Televisión que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc., y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.

DEBE DECIR: SECCIÓN VII – ANEXOS

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Facturaciones y/o contratos ejecutados satisfactoriamente a Instituciones del Estado o Empresas Privadas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con Provisión de Repuestos, por un volumen mínimo del 60% del monto máximo indicado por la Convocante, en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados. El Oferente podrá presentar la cantidad necesaria de documentación solicitada hasta tanto cubra el porcentaje solicitado por la Convocante. • Balance General de los ejercicios fiscales 2016-2017 y 2018.

- Currículo del Jefe del Taller especializado con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el área y especializado en las marcas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (Constancias y/o Certificados adjunto al Currículo), y listado de profesionales mecánicos por lo menos 5 (cinco).
- Copia simple Licencia de la SEAM.
- Copia simple Planos aprobados por la municipalidad respectiva.

Curriculum de la Empresa describiendo que posee lo siguiente**: A)** se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de un radio de 5(cinco) kilómetros desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción). **B)** que el taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 600 m2, con área cerrada para resguardo de los vehículos, no se considerará instalaciones en distintas ubicaciones**. C)** el taller deberá contar como mínimo con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y fosa para revisión. **D)** deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: banco para armado de diferencia, elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, cargador de baterías, comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, succionador de aceite al vacío, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectores Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas; E) El taller deberá contar con: E.1) Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes; E.2) contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Cobertura, Número de Póliza y fecha de vigencia; E.3) debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente; E.4) poseer circuito cerrado de Televisión que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc., y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.

ABG. RENATO C. ÁVALOS C.
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones
Res. Dir. 2209/2019